

RESOLUCION No. 87.1.1.1. 00977

13

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de mayo de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "GUANGUILQUI AGROPECUARIA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA GUAISA";

QUE el señor ingeniero Julio Gonzalo Hidalgo Barahona, con el patrocinio del doctor Enrique Illingworth Q., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando No. SC.DIA.IAE.246 de 9 de abril de 1987, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de la Entidad;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando No. DJ.CAE.87.334 de 26 de junio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.87112 de 15 de junio de 1987;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "GUANGUILQUI AGROPECUARIA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA GUAISA" con domicilio en Quito, con un capital de (S/.55'000.000,00) CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 550 acciones ordinarias y nominativas de (S/.100.000,00) cien mil sucres de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura

Dec. J. Novoa
MS
ll

14

"GUANSULQUI AGROPECUARIA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA GUANISA"

- 2 -

se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

1 JUL 1987

[Signature]
Econ. GILBERTO NEVOR ROMALVO

[Handwritten: Recibido]
[Handwritten: 1987]
EJ. CAB
Econ.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 88 del Registro Industrial, tomo 19.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a siete de julio de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*



[Signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

[Handwritten: 54]